

DECRETO N° E-2762/2014 /

Colina, 13 de noviembre de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 122 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2014. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de parque de entretenimiento acuático para celebración de Fiesta de Navidad año 2014" ID-2686-67-LE14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano, la Directora de DIDECO Sra. Isabel Valenzuela Ahumada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Roberto Carlos Orellana Osorio, por contar con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 12 de noviembre de 2014; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promúlgase el Acuerdo N° 122 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2014, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de parque de entretenimiento acuático para celebración de Fiesta de Navidad año 2014" ID-2686-67-LE14, al oferente **ROBERTO CARLOS ORELLANA OSORIO**, por un monto de \$ 19.000.000.- (diecinueve millones) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.01.008.011.004 denominado "Producción de eventos para programas sociales" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) JOSE ZUÑIGA CASTRO,  
Secretario Municipal (S)



**JOSE ZUÑIGA CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/JZC/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 122-2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de parque de entretenimiento acuático para celebración de Fiesta de Navidad año 2014" ID-2686-67-LE14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Control Sra. Elizabeth Arellano, la Directora de DIDECO Sra. Isabel Valenzuela Ahumada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Roberto Carlos Orellana Osorio, por contar con los requerimientos técnicos solicitados. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestaria del Director de Administración y Finanzas, de fecha 12 de noviembre de 2014; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de parque de entretenimiento acuático para celebración de Fiesta de Navidad año 2014**" ID-2686-67-LE14, al oferente **ROBERTO CARLOS ORELLANA OSORIO**, por un monto de \$ 19.000.000.- (diecinueve millones) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.01.008.011.004 denominado "Producción de eventos para programas sociales" del presupuesto municipal vigente.